

mentos a que se refiere el artículo 7º-1.2 y 1.3 del Decreto 401/1990, de 27 de noviembre, antes de diez días de la fecha de elección.

c) El elector remitirá el voto por correo certificado a la Secretaría de la Cámara de Comercio, una vez obren en su poder los documentos remitidos por correo certificado por el Secretario de la Corporación, debiendo tenerse en cuenta que sólo serán válidos los votos por correo recibidos en la Cámara antes de las doce horas del día anterior al que se celebren las elecciones.

d) Los modelos normalizados de solicitudes de voto por correo, tanto por personas físicas como jurídicas, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Cámara, sita en calle Cortina del Muelle, núm. 23.

e) En la solicitud de voto por correo será necesario hacer constar:

Nombre y apellidos del elector inscrito en el Grupo Octavo. Se adjuntará una fotocopia del DNI del firmante.

Si se trata de persona jurídica, además:

Domicilio social.

Datos personales del representante y el cargo que ostente en la Sociedad.

Número de Identificación Fiscal de la entidad.

Poder suficiente.

VI. Fecha y horario para la votación:

Al no conocerse la fecha en que el presente anuncio-comunicación será publicada en el BOJA, oportunamente se dará a conocer por este mismo medio el día y horario de las votaciones.

Las votaciones tendrán lugar en la sede principal de la Cámara, sita en calle Cortina del Muelle, núm. 23.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

ANUNCIO (PP. 1369/92).

Don Antonio Ruiz Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullas de la Mitación (Sevilla).

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 de agosto del presente año, se adaptó el siguiente Acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización promovido por D. Salvador Pérez Gonzáles y D.º Manuel López Gutiérrez, redactada por el Arquitecto D. Diego Márquez Dávila, sólo en la parte del mismo referida al suelo urbano actual, en el área delimitada por la Unidad de Actuación Urbanística denominada «La Viña», Urbanización «La Virgen, UA-R12 en la Revisión de las Normas Subsidiarias, dejando en suspenso la aprobación del resto de la Unidad de Actuación, a resultados de la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Revisión de las Normas Subsidiarias, con la siguiente determinación:

1. Deberá concretarse la ordenación y el mobiliario urbano de los espacios libres.

Someter el Proyecto de Urbanización aprobada inicialmente a información pública, por plazo de quince días en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, quedando el expediente en la Secretaría de la Corporación a disposición de cualquiera que quiera examinarla para deducir alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullas de la Mitación, 28 de agosto de 1992.- El Alcalde, Antonio Ruiz Gil.

ANUNCIO (PP. 1371/92).

Don Antonio Ruiz Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullas de la Mitación (Sevilla).

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 de agosto del presente año, se adoptó el siguiente Acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Plan Parcial PP-R2b C/ Umbrete, del Sector PP-R2b de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, redactado por el Arquitecto D. Ignacio Bonet Podilla, visado Colegial 2660/92 núm. 1, sometiéndolo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía y en el periódico ABC de Sevilla, quedando durante

dicho período, el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial obarcado por El Plan Parcial PP-R2b toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullas de la Mitación, 28 de agosto de 1992.- El Alcalde, Antonio Ruiz Gil.

AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 1533/92).

Don Angel Oliveros López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves.

Hago saber: Que en sesión plenaria de fecha 10 de julio de 1992; se procedió a la aprobación Inicial del Plan Parcial de Ordenamiento del Sector N.º, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Gelves.

Lo que se hace público, durante el plazo de un mes, a efectos lo previsto en los artículos 115 y 116 del nuevo Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Gelves, 30 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Angel Oliveros López.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA

ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente Anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que proceden a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomestá, n.º 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período de las deudas relacionadas, son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los Quince Días Hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributario, o

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Murcia.

Na pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición na paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

RELACION QUE SE INDICA

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

N.º Liquidación: 1008889052.

Rf.º Expte: 33052/90.

Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Anguita Morin, M.º Carmen. 74620475. c/ Bujejar, 26.

Municipio: Puebla D. Fabrique.

Importe Ptas.: 7.109.

Nº Liquidación: 1010515411.
Rfº Expte: 56989/90.
Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Carrillo Reyes, Antonio.
30427426. c/ Palma, s/n.
Municipio: Palma del Río.
Importe Ptas.: 2.065.

Nº Liquidación: 1005498918.
Rfº Expte: 46038/88.
Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Heredio Muñoz, Juan.
24151576. c/ Clavel, 1.
Municipio: Dorro.
Importe Ptas.: 1.880.

Nº Liquidación: 1010551050.
Rfº Expte: 15563/86.
Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Martín Lorca, José. L.
24650428. Paseo Marítimo, Hotel Angela.
Municipio: Fuengirola.
Importe Ptas.: 679.805.

Nº Liquidación: 1008867806.
Rfº Expte: 31975/90.
Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Rodríguez Muñoz, Francisco.
130.115. c/ Andalucía, 10.
Municipio: Dorro.
Importe Ptas.: 3.754.

Nº Liquidación: 1008958733.
Rfº Expte: 23910/90.
Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Olalla Boeza, Miguel.
1979520. c/ Huésped Sevillano, 15.
Municipio: Sevilla.
Importe Ptas.: 16.641.

Murcia, 18 de septiembre de 1992.- El Director General de Tributos, José Manuel Izquierdo Laborda.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunta.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Claves de identificación:

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). RD. 1211/90, de 28 de septiembre; Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Percederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte. (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1

de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por lo que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9).TPC. Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10).RD. de 24 de septiembre-1985 núm. 2312/85 (Mº de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de mercancías Percederas. (BOE 13.12.1985).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Cárnicos Huelva, SA.
Ultimo Domicilio Conocido: Políg. Tartesos, C A 136. 21000 Huelva.
Expediente. M-01628/92.
Infracción: Carecer de Tarjeta de Ttes.
Preceptos Infringidos: Art. 14a-90(1), 197a-41(2),143(1) y 198p(2).
Sancionable por: 50.000.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO (PP. 1391/92).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que en la sesión de fecha 10 de agosto de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Joigca, en la Unidad de Actuación nº 41.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, por quienes se consideren afectados o interesados. A tl fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en lo Secretaría General (Servicio de Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 25 de agosto de 1992.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR (SEVILLA)

ANUNCIO de convocatoria y bases que han de regir la misma para la provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público para 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º.1 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, se hace público que la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1992, entre otros, adoptó acuerdo de convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para 1992, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Guardia de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en el Grupo D, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y Auxiliares, dotada con las retribuciones básicas fijadas por Ley para el Grupo D de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias que le correspondan conforme a la plantilla de este Ayuntamiento.